



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Auto de sustanciación No. 612

Radicación: 41551-31-03-001-2017-00080-02

Neiva, Huila, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso de Responsabilidad Médica promovido por DORA HERLANDIS MENESES MUÑOZ Y OTROS en contra de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA - COMFAMILIAR DEL HUILA

En atención al memorial allegado el pasado 10 de octubre por la apoderada especial de la Caja de Compensación Familiar del Huila – Comfamiliar, en el que solicita que se vincule al presente trámite judicial al Programa de Entidad Promotora de Salud de la Caja de Compensación Familiar del Huila- Comfamiliar en Liquidación, el despacho **DISPONE:**

TENER como Representante Legal de Comfamiliar del Huila, - PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA- COMFAMILIAR EN LIQUIDACIÓN, al Agente Liquidador designado por la Superintendencia de Salud, Doctor JUAN CARLOS VARELA MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.639.860.

NOTIFÍQUESE.

Ana Ligia Noriega
ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:
Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b17d23ce23c92105cec3b979e614dbc57fe7b79c1bd691bb68c9b5776540c47**

Documento generado en 28/10/2022 11:04:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>